

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45848** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 583/2018, NIG número 48.04.2-18/020201, por auto de 18/9/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor NO PROBLEM SURF, S.L. con CIF B95018370, con domicilio en Barrio Urazandi Auzoa-Industrialdea, número 2 6 b - 48950 Erandio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Erandio.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero.- Que la administración concursal está integrada por

D.<sup>a</sup> Amaia Obieta Muñoz. DNI: 30.637.825P. Domicilio/Egoitza: Colón de Larreategui, 26 bajo G. Profesión/Lanbidea: Economista

Dirección electrónica: [concursonoproblemsurf@gmail.com](mailto:concursonoproblemsurf@gmail.com)

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 18 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180057070-1